

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 030 (Septiembre 26 de 2013)

“Por medio de la cual se encarga a la Vicerrectoría Académica y a la Dirección de Planeación la formulación del procedimiento y coordinación de asignación de la carga académica”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que es necesario definir el procedimiento y los criterios claros y precisos de asignación de la carga académica para los docentes y funcionarios de la Institución, que sirva como criterio objetivo y justo de seguimiento y evaluación de la programación semestral de actividades académicas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Delegar a la Vicerrectoría Académica y a la Dirección de Planeación la formulación, coordinación y ejecución del procedimiento de asignación de carga académica.

Artículo Segundo: El nuevo procedimiento de asignación de carga académica deberá ser implementado a partir del período 1-2014.

Artículo Tercero: Comunicar a todos los Decanos, Directores de Programa y Docentes el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

JAIRO PANESSO TASCÓN
Rector

PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General